

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Pasa a Despacho, memorial a través del cual la actual propietaria del vehículo de placas WMA925, solicita levantar la medida decretada en este asunto. El proceso se encuentra terminado, para que se sirva proveer.

Armenia, 29 de julio de 2022



SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 01302

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: GUILLERMO BUILES CORREA
Demandado: GUSTAVO DE JESUS GALLEG0 CUESTA
Radicado: 630014003008-2012-00431-00

En atención a la petición presentada por la señora BLANCA OLIVA BECERRA MORALES, actual propietaria del vehículo de placas **WMA925**, y como tercera interesada, tal como se evidencia en los documentos aportados, y teniendo en cuenta que el presente asunto terminó por auto del 29 de noviembre de 2013, en donde se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, dentro de las que se encuentra el embargo y secuestro del automotor identificado, sin que se evidencie en el plenario que se haya retirado el oficio correspondiente, el Despacho dispone librar nuevamente el oficio de levantamiento de la medida en lo que respecta al bien mueble de PLACAS **WMA925**, dirigido a la Secretaría de Movilidad de La Virginia, remitiendo copia del mismo a la petente al correo electrónico jhonnyosoriobecerra@gmail.com.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02 DE
AGOSTO DE 2022

SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81d0cd0f6c073aee50ac344767a7859270f4052842e2f6bbd8674b0777ad51b**

Documento generado en 01/08/2022 10:35:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>